

ONCEJO
CUTIVO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes,

26 NOV 2015

ORDENANZA N° 6376

VISTO:

La necesidad del reconocimiento a EVA PERON en razón de la conmemoración de su natalicio por parte de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO

Que, María Eva Duarte de Perón nació el día 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, fue una gran política argentina. Se casó con Juan Domingo Perón en 1945 y tras la asunción de este como Presidente de la Nación Argentina el año siguiente, se convirtió en primera dama, Presidenta del Partido Peronista Femenino, Presidenta de la Fundación Eva Perón y Jefa Espiritual de la Nación.

Que, durante la presidencia de su esposo impulsó y logró la sanción en 1947 de la ley de sufragio femenino, logrando la igualdad política entre los hombres y las mujeres

Que, en 1949 fundó el Partido Peronista Femenino, el que presidió hasta su muerte. Desarrolló una amplia acción social a través de la Fundación Eva Perón, dirigida a los grupos más carenciados.

Que, adoptó una posición activa en las luchas por los derechos sociales y laborales y se constituyó en vínculo directo entre Perón y los sindicatos.

Que, en razón de homenaje y ante la proximidad de la celebración de su natalicio, a realizarse el día 7 de Mayo de cada año, y ante su larga e importante trayectoria como mujer y política merece llevar su nombre una Avenida de nuestra Ciudad Capital, ya que el nombre Avenida Río Chico fue asignado tomando únicamente como referencia la topografía de la zona.

Que, la Avenida Río Chico, según Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, fue aprobado por Resolución Municipal N°: 4297 del Año 1985; la misma está emplazada físicamente con orientación noreste - suroeste, y se extiende desde la Ruta Nacional N°: 12 al noreste, hasta el límite este de la propiedad de la Hilandería Tipoití al suroeste; en su desarrollo recorre los barrios Jardín, Collantes, Apipé, Víctor Colas e Industrial, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, Capítulo II Art. N°: 29- Inc. N°: 36 legislar al respecto.

Que, por todo lo expuesto el concejal firmante considera conveniente establece como nombre EVA PERON a la actual Avenida Río Chico, según Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

DE CORRIENT
E DESPACHO
HORA
1700



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

2//

Corrientes, **26 NOV 2015**

ORDENANZA N° 6376

ART.-1°: IMPONER el nombre de EVA PERON a la avenida identificada en la actualidad como Avenida Rio Chico según Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, aprobado por Resolución Municipal N°: 4297 del Año 1985; la misma está emplazada físicamente con orientación noreste - suroeste, y se extiende desde la Ruta Nacional N°: 12 al noreste, hasta el límite este de la propiedad de la Hilandería Tipoití al suroeste; en su desarrollo recorre los barrios Jardín, Collantes, Apipé, Víctor Colas e Industrial.

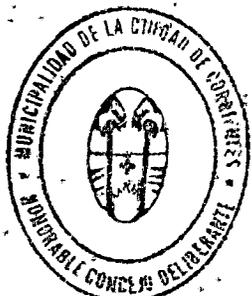
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE:

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Leticia M. Caminos
 PRO-SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALAYA G. LAPROVITA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6376 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26-11-2015;
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2906 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14-12-2015.
POR LO TANTO: CUMPLASE.



Emilia Granda de Corvalán
 M.A. Emilia Granda de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008
 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
 Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
ENTRADAS	FECHA	HORA
	04 DIC. 2015	
SALIDAS		

ORD
 VIS
 CON
 condic
 solicit
 sobre
 condo
 de la
 Honor
 POR
 ART.
 ART.-
 ART.-
 ART.-
 ART.-
 ART.-
 ART.-
 ART.-

